

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-D-007 de 04-09-2019

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

EL PLENO

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 207 y 208 de la Constitución y el Título II de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, consagran los deberes y atribuciones de este Organismo;

Que, el numeral 9 del Art. 38 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social determina que es atribución del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: "Expedir el estatuto orgánico por procesos; los reglamentos internos; manuales e instructivos para la organización y funcionamiento del Consejo...".

Que, en sesión ordinaria No. 003-04-09-2019 de 4 de septiembre de 2019, el Pleno del CPCCS trató como quinto punto del orden del día la conformación de una comisión para la elaboración de las reformas al Reglamento de Funcionamiento del cuerpo colegiado;

En ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar una comisión para la elaboración de las reformas al Reglamento de Funcionamiento del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Artículo 2.- La Comisión estará integrada por los delegados de los señores Consejeros; la Secretaría General y será liderada por la Coordinación General de Asesoría Jurídica.

Artículo 3.- Dicha Comisión entregará el Proyecto de reforma hasta máximo 30 días contados a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución.



Dirección Guayaquil:

Luque 111 y Pichincha, Edificio Banco Park, piso 15

PBX (593-4) 3703180

Matriz Quito

Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Dado en Quito, en la sala de sesiones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el día 04 de septiembre de 2019.


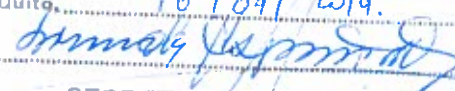

Ing. Christian Cruz Larrea
EL PRESIDENTE



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.- SECRETARIA GENERAL.- Quito, 11 de septiembre de 2019.- Las 18:00 Horas.- Certifico que la presente Resolución fue adoptada en la Sesión No. 003-04-09-2019, por el Pleno del CPCCS el día 04 de septiembre de 2019 de conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito.- CERTIFICO.-


Ab. Carmita Idrovo
LA SECRETARIA ADHOC



 CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de <u>Secretaria</u>	
Numero Foja(s)	<u>1 Hoja</u>
Quito,	<u>16 / 09 / 2019.</u>
 SECRETARIA GENERAL	